

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	---

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.
CONTRATO No.	PAF-ICBF-O-028-2016
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PACHO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA	CONSORCIO BOCA DE MONTE NIT 901.048.943-6 Representante Legal: Carlos Mario Franco Gutiérrez – C.C. 1.098.678.972 de Bucaramanga. Conformado por: - Indico S.A.S - NIT 890.207.491-2, (50%). - Fragua S.A.S - NIT 804.010.131-6, (50%).
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTOR 2016 NIT 901.055.868-0 Representante Legal: Ricardo Antonio Herrera Ganem – C.C. 79.569.444 de Bogotá. Conformado por: - Ricardo Antonio Herrera Ganem – C.C. 79.569.444, (50%). - Judith Perea Chala – C.C. 26.258.012, (50%).
SUPERVISOR DESIGNADO	DIANA CAROLINA SUÁREZ VILLALBA - C.C. 1.102.841.597 de Sincelejo (Sucre).

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C. No. 80.503.834 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**; en adelante la contratante; **CARLOS MARIO FRANCO GUTIÉRREZ**, identificado con C.C. No. 1.098.678.972 de Bucaramanga, en calidad de representante legal de **CONSORCIO BOCA DE MONTE**, en adelante el "Contratista"; y **DIANA SUAREZ VILLALBA**, identificada con C.C. No.1.102.841.597 de Sincelejo, en calidad de Supervisora Técnica de FINDETER, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. **PAF-ICBF-O-028-2016**, en adelante el "Contrato", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

- El día treinta y uno (31) de enero de 2017, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de diez (10) meses.

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	Hogar Infantil Nuevo Amanecer en Pacho – Cundinamarca.	Diez (10) meses

- Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

 <p>Findeter Banco de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSÍ No. 1 OTROS MODIFICATORIOS	28/02/2017	Suscripción Otrosí No. 1 del "Contrato". Modificación Cláusula Vigésimo Primera – Garantías: CLÁUSULA PRIMERA.- LAS PARTES acuerdan dejar sin efecto en la CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA "GARANTÍAS" del contrato PAF-ICBF-O-028-2016 el siguiente inciso: <i>"Sólo se aceptarán garantías con las siguientes exclusiones: i) Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. ii) Daños causados por el contratista a los bienes de la Entidad Estatal no destinados al contrato".</i>
ACTA DE INICIO GLOBAL	23/03/2017	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
ACTA DE INICIO ETAPA 1	23/03/2017	Suscripción acta de inicio de la etapa 1 del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	23/06/2017	Suscripción acta de terminación de la etapa 1 del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1	15/09/2017	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 del contrato.
ACTA DE INICIO ETAPA 2	25/09/2017	Suscripción acta de inicio de la etapa 2 del "Contrato".
OTROSÍ No. 2 OTROS MODIFICATORIOS	24/11/2017	Suscripción Otrosí No. 2 del "Contrato": - Aclaración de la Cláusula Tercera – Valor del contrato. "CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde al valor ofertado por el CONTRATISTA, que asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (\$1.890.268.434,00) , conforme a lo establecido en los Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-ICBF-O-028-2016, incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.
OTROSÍ No. 3 - PRÓRROGA DEL PLAZO Y ADICIÓN	24/04/2018	Suscripción Otrosí No. 3 del "Contrato": - Prórroga desde 24/04/2018 hasta 25/07/2018. - Adición por valor de \$539.776.070,00 a la Etapa 2 del contrato. CLÁUSULA PRIMERA.- Prorrogar el plazo del contrato de obra No. PAF-ICBF-O-028-2016 por el término de tres (03) meses, desde el vencimiento actual de la Etapa II hasta el veinticinco (25) de julio de 2018. En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo de la etapa II del contrato de obra No. PAF-ICBF-O-028-2016 será de DIEZ (10) meses, y el plazo total del contrato es de TRECE (13) meses. CLÁUSULA SEGUNDA.- Adicionar el valor del contrato de interventoría No. PAF-ICBF-O-028-2016 en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$539.776.070,00) , con cargo al Contrato Interadministrativo No. 1564 de 2016, según CDR No. 28 del diecisiete (17) de abril de 2018.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	25/04/2018	Suspensión por el término de un (01) mes, desde 25/04/2018 hasta 25/05/2018.
ACTA DE REINICIO No. 1	26/05/2018	Suspensión acta de reinicio del contrato.
OTROSÍ No. 4 - PRÓRROGA DEL PLAZO – OTROS MODIFICATORIOS	21/08/2018	Suscripción Otrosí No. 4 del "Contrato": - Prórroga desde 25/07/2018 hasta 09/09/2018. - Modificación de la Cláusula Tercera – Valor Total del contrato \$2.430.044.054. CLÁUSULA PRIMERA.- Prorrogar el plazo del contrato de obra No. PAF-ICBF-O-028-2016 por el término de quince (15) días calendario, desde el vencimiento actual de la Etapa II hasta el 9 de septiembre de 2018.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		*CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde al valor ofertado por el CONTRATISTA, que asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$2.430.044.504) , conforme a lo establecido en los Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-ICBF-O-028-2016, incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 2	10/09/2018	Suscripción acta de terminación de la etapa 2 del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA 2	03/11/2020	Suscripción acta de entrega y recibo final de la etapa 2 del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO AL CLIENTE	03/11/2020	Suscripción acta de entrega y recibo al cliente.

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Etapa 1		
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	96-45-101056306	No. Póliza	96-40-101044327
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	03/02/2017	Fecha Expedición	02/02/2017

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	9	No. Anexo	9
Fecha Expedición	06/04/2018	Fecha Expedición	06/04/2018
Fecha Aprobación	09/04/2018	Fecha Aprobación	06/04/2018

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$567.080.530,20	Desde 23/03/2017 hasta 23/05/2018
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$8.634.364	Desde 23/03/2017 hasta 15/09/2020
Calidad del servicio	\$25.903.091	Desde 15/09/2017 hasta 15/09/2020
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$17.268.727	Desde 23/03/2017 hasta 23/10/2017

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Etapa 2		
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	96-45-101059254	No. Póliza	96-40-101046505

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

No. Anexo	3	No. Anexo	3
Fecha Expedición	06/04/2018	Fecha Expedición	06/04/2018

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.		
No. Anexo	15	No. Anexo	10
Fecha Expedición	17/11/2020	Fecha Expedición	07/11/2018
Fecha Aprobación	24/11/2020	Fecha Aprobación	13/11/2018

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$729.013.351,20	Desde 25/09/2017 hasta 10/01/2019
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$233.497.674,50	Desde 25/09/2017 hasta 10/09/2021
Estabilidad de la obra	\$1.167.488.372	Desde 03/11/2020 hasta 03/11/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$466.995.349	Desde 25/09/2017 hasta 09/01/2019

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER administrado por Fiduciaria Bogotá S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula VIGÉSIMO PRIMERA - Garantías - del "Contrato".

III. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ según registro en la herramienta PRISA del 5/04/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER, según registro en la herramienta PRISA del 13/04/2021, y a partir del contenido del "cuadro de relación de control de pagos" presentado por el contratista (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	VALOR CONTRATADO FASE AJUSTE Y COMPLEM. DISEÑOS
\$1.890.268.434	\$86.343.635	\$2.343.700.869
(+) Otrosi No. 3	TOTAL EJECUTADO según <i>acta de entrega</i>	TOTAL EJECUTADO según <i>acta final de costos</i>
\$539.776.070	\$86.343.635	\$2.334.976.745
(+) Otrosi No. 4	TOTAL PAGADO	TOTAL PAGADO
N/A	\$86.343.635	\$2.334.976.745
VALOR FINAL "CONTRATO"	SALDO PDTE PAGO	SALDO PDTE PAGO
\$2.430.044.504	\$0	\$0
Valor ejecutado según <i>acta final de costos</i>	% PAGADO	% PAGADO
\$2.421.320.380	100%	100%
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Fideicomiso		
\$8.724.124		

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
03/10/2017	002	ACTA No. 01 - 100% VR. ETAPA 1	26/10/2017	CI 1564 DE 2017	\$86.343.635	\$8.634.363,50
01/08/2017	Cuenta de cobro	CUENTA DE COBRO DEVOLUCIÓN RETEGARANTÍA 10% ETAPA 1	28/02/2021	CI 1564 DE 2017	\$8.634.363,50	-\$0
07/11/2017	003	ACTA No. 01 - ETAPA 2	30/11/2017	CI 1564 DE 2017	\$242.269.202	\$24.226.920

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
01/12/2017	004	ACTA No. 02 - ETAPA 2	26/12/2017	CI 1564 DE 2017	\$56.341.216	\$5.534.122
04/12/2017	005	ACTA No. 03 - ETAPA 2	28/12/2017	CI 1564 DE 2017	\$53.515.114	\$5.351.511,40
06/01/2018	006	ACTA No. 04 - ETAPA 2	30/01/2018	CI 1564 DE 2017	\$252.193.581	\$25.219.358
01/02/2018	007	ACTA No. 05 - ETAPA 2	28/02/2018	CI 1564 DE 2017	\$98.597.472	\$9.859.747
05/02/2018	008	ACTA No. 06 - ETAPA 2	27/02/2018	CI 1564 DE 2017	\$159.677.906	\$15.967.790,60
02/03/2018	009	ACTA No. 07 - ETAPA 2	10/04/2018	CI 1564 DE 2017	\$244.952.884	\$24.494.288,40
01/04/2018	010	ACTA No. 08 - ETAPA 2	30/04/2018	CI 1564 DE 2017	\$227.121.488	\$22.712.148,80
01/05/2018	011	ACTA No. 09 - ETAPA 2	31/05/2018	CI 1564 DE 2017	\$188.478.332	\$18.847.833
07/06/2018	012	ACTA No. 10 - ETAPA 2	27/06/2018	CI 1564 DE 2017	\$228.936.701,10	\$22.893.670,10
09/07/2018	013	ACTA No. 11 - ETAPA 2	30/07/2018	CI 1564 DE 2017	\$197.104.622	\$19.710.462
09/08/2018	014	ACTA No. 12 - ETAPA 2	27/08/2018	CI 1564 DE 2017	\$247.819.505	\$24.781.950,50
10/09/2018	015	ACTA No. 13 - ETAPA 2	01/10/2018	CI 1564 DE 2017	\$102.322.385	\$10.232.239
11/10/2018	016	ACTA No. 14 - ETAPA 2	30/10/2018	CI 1564 DE 2017	\$36.646.337	\$3.664.634
TOTALES					\$2.429.954.743,60	\$242.131.038,30
(-) DEVOLUCIÓN RETEGARANTIA ETAPA 1					\$0	\$ 8.634.363,50
SUBTOTAL VALOR RETEGARANTIA					\$0	\$233.496.674,80
DESCUENTO POR CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS					\$0	\$198.390.035
SUBTOTAL VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN POR CONCEPTO DE RETEGARANTIA					\$0	\$35.106.639,80
DESCUENTO A LA RETEGARANTIA POR MAYOR VALOR PAGADO					\$0	-\$0,10
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN POR CONCEPTO DE RETEGARANTIA					\$0	\$35.106.639,70

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en calidad de administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, mediante las notificaciones del 06 y 08 de enero de 2021, declaró que acepta expresa e irrevocablemente la cesión de los derechos económicos derivados del contrato de obra No. PAF-ICBF-O-028-2016, a favor de las siguientes personas y con los siguientes valores:

CESIONARIO	POR VALOR DE
JOSÉ IGNACIO MARTIN MELÉNDEZ	\$ 40.000.000
OSCAR JAVIER VILLAMARIN VERDUGO	\$ 13.350.000
LEONOR GUTIÉRREZ GAMARRA	\$ 21.912.412
HERMANOS QUIROGA INGENIERIA -HQI LTDA	\$ 32.327.189
FERRETERIA INOXIDABLES SAS	\$ 40.800.434
ALDIA S.A.S	\$ 50.000.000
TOTAL	\$ 198.390.035

Lo anterior será descontado del valor por concepto de reintegro del diez por ciento (10%) de Retención en Garantía del contrato de obra No. PAF-ICBF-O-028-2016, el cual se hará efectivo previa suscripción de la presente Acta de Liquidación del Contrato.

RETEGARANTÍA	\$233.496.674,80
CESIONES DE DERECHOS ECONOMICOS	\$198.390.035
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN AL "CONTRATISTA"	\$35.106.639,80
(-) MAYOR VALOR PAGADO ACTA 14	\$0,10
VALOR FINAL A PAGAR AL CONTRATISTA POR RETEGARANTÍA	\$35.106.639,70

Los recursos con los cuales se realizaron los pagos fueron con cargo al Contrato Interadministrativo No. 1564 de 2016 suscrito entre el ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial-FINDETER.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	---

Nota 1: Al valor a pagar por concepto de la retergarantía se le descontara \$0,10 centavos por mayor valor pagado en el acta No. 14.

Nota 2: Es importante recordar que el contrato de obra No. PAF-ICBF-O-028-2016 terminó su ejecución el 10 de septiembre de 2018, sin embargo, la interventoría desarrollada por el Consorcio Interventor 2016 mediante el contrato de interventoría No. PAF-ICBF-I-017-2016 terminó su ejecución el 25 de abril de 2018, lo que generó la suspensión del contrato de obra desde esa fecha. Lo anterior, teniendo en cuenta que en ejecución de los estudios y diseños de la Etapa 1 del citado contrato, se evidenciaron mayores áreas a construir respecto a las contractuales, debido al ajuste del programa de áreas estimado inicialmente y que fue necesario atender para dar cumplimiento a la norma NTC 6199, lo cual demanda mayor valor y tiempo de ejecución. Si bien el contratista de obra argumentó y remitió todos los soportes para sustentar su requerimiento, y la interventoría (Consorcio Interventor 2016) conceptuó favorablemente sobre los mismos, no se logró concertar con el interventor el valor correspondiente a la mayor permanencia de la interventoría durante el plazo adicional de ejecución de 3 meses, motivo por el cual el contrato de interventoría No. PAF-ICBF-I-017-2016 terminó su plazo de ejecución el 25 de abril de 2018, y en consecuencia de ello se suspendió la ejecución del contrato de obra a partir de esa misma fecha, hasta el 25 de mayo de 2018.

Conforme a lo anterior, mediante designación efectuada el 25 de mayo de 2018, soportada en la decisión tomada por el Comité Fiduciario Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER del Contrato Interadministrativo No. 1564 de 2016, en acta No. 36 del 21 y 25 de mayo de 2018, se aprobó que FINDETER ejerciera de manera directa, a través de la supervisión, las labores de vigilancia, control y monitoreo de la Etapa 2 del contrato de obra No. PAF-ICBF-O-028-2016, la cual finalizó su ejecución el 10 de septiembre de 2018.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato No. PAF-ICBF-O-028-2016, suscrito entre el "Contratista" y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA -FINDETER**, y, en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas para la ejecución del "Contrato".

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER** por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA -INDEMNIDAD** del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 M/CTE (\$35.106.639,70)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: PAGAR a favor de **JOSÉ IGNACIO MARTIN MELÉNDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.795.637, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: PAGAR a favor de **OSCAR JAVIER VILLAMARIN VERDUGO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.188.887, la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.350.000,00)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	---

CLÁUSULA QUINTA: PAGAR a favor de **LEONOR GUTIÉRREZ GAMARRA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.294.602, la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$21.912.412)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA SEXTA: PAGAR a favor de **HERMANOS QUIROGA INGENIERIA-HQI LTDA**, identificados con NIT 900.077.956-1, la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$32.327.189)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PAGAR a favor de **FERRETERIA INOXIDABLES S.A.S**, identificados con NIT 901.053.348-3, la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$40.800.434)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: PAGAR a favor de **ALDIA S.A.S**, identificados con NIT 890.208.890-2, la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA NOVENA: Liberar a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$8.724.124,00)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA DECIMA: CUMPLIMIENTO. El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del "Contrato" y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	---

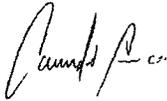
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del "Contrato".
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" o consorciados, con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra al cliente y FINDETER.
- Anexo No. 7 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 8 Acta Final de Obra.
- Anexo No. 9 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
- Anexo No. 10 Notificación de la Fiduciaria de los derechos del contratista.
- Anexo No. 11 Acta comité Fiduciario No.36

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **19 ABR 2021**

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE




CARLOS MARIO FRANCO GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO BOCA DE MONTE

MB
ANDRÉS NOGUERA RICAURTE
V.R. REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como
Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA -FINDETER

Vo.Bo. SUPERVISOR



DIANA CAROLINA SUAREZ VILLALBA
SUPERVISORA TECNICA FINDETER

Revisó: Diana Carolina Suarez Villalba - Supervisor Técnico de FINDETER.

Revisó: Rubén Darío Moscoso A. - Profesional Coordinación Contratación Derivada.

Revisó: Sebastián Arroyave Toro - Abogado Coordinación Contratación Derivada.

Aprobó: Iván Alirio Ramírez R. - Coordinador Contratación Derivada.

